PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No PSASIE- 044 - 2024

El Municipio de Cartago de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	El Municipio informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: contratacion@cartagovalle.gov.co
Objeto	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA DOTAR DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
Especificaciones	Se encuentran establecidas en el análisis del sector.
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción el acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024
Presentación de ofertas	Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.
Presupuesto disponible	El presupuesto total del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00)** Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. El MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1019 del 12 de junio de 2024
Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio	**Acuerdo** / **País** / **Entidad Estatal INCLUIDA** (Si/No) / **UMBRAL** / **¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?** (Si/No) / **Excepción aplicable al proceso de contratación** (Si/No) / **Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial** (Si/No)

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="3">Alianza del pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>Bienes y Servicios
$859.460.000 COP</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>Bienes y Servicios
$859.460.000 COP</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>Bienes y Servicios
$855.180.000 COP</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td></td><td>Bienes y Servicios
$859.460.000 COP</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados EALC</td><td>SI</td><td>Bienes Y Servicios
$947.235.394 COP</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>Bienes y servicios
$1.542.903.600 COP
Servicios de construcción
$21.712.185.600 COP</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>Bienes y servicios
$1.542.903.600 COP</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Triángulo del Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>No se establece Umbral</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>No se establece Umbral</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td></td><td>Honduras</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>Bienes y Servicios
$938.656.236 COP</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table>

De acuerdo con el anterior análisis, los países que pueden presentar ofertar para e presente proceso de contratación son: El Salvador y Guatemala.
</td></tr>
<tr><td>Convocatoria Limitada a Mipymes</td><td>Teniendo en cuenta que el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone como requisito para la convocatoria limitada a Mipymes que “(e)l valor del Proceso de Contratación <u>sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)</u>, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo” y que de conformidad con la liquidación realizada por MinComercio para los años 2024 y 2025, el umbral para limitar la convocatoria a Mipymes, es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092,oo). En consecuencia, el presente proceso de selección, al no superar el umbral establecido, <u>SÍ</u> es susceptible de ser limitado a Mipymes.</td></tr>
<tr><td>Condiciones para participar el proceso</td><td>Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.</td></tr>
<tr><td>Cronograma del Proceso</td><td>El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.</td></tr>
<tr><td>Consulta del proceso</td><td>El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Invitación a las veedurías ciudad anas</td><td>En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Municipio, Oficina de Sistemas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.</td></tr>
</table>

Dado en el municipio de Cartago a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica .El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 articulo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente:
https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii

Digitó: Adamila del Pilar Jaramillo Ríos, Profesional Universitario

Revisión Jurídica: Edison Alejandro Diaz Coral, Secretario Jurídico